

El papel de los Ombudsman, mediadores y demás instituciones nacionales de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos humanos.

Contexto

De conformidad con el párrafo 7 de la resolución 72/186 de la Asamblea General (adjunta), que solicita al Secretario General que informe sobre las mejores prácticas en la labor y el funcionamiento de los Ombudsman, mediadores y demás instituciones de derechos humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Derechos Humanos (ACNUDH) tiene el honor de compartir el siguiente cuestionario, a fin de obtener las opiniones del Ombudsman, el mediador y demás instituciones nacionales de derechos humanos a este respecto.

Como se solicitó en el párrafo 7, los resultados de esta encuesta se reflejarán en el informe del Secretario General al septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

Cuestionario

- 1) **¿Opera, según corresponde, de conformidad con los Principios de París y ayuda a sus autoridades en la promoción y protección de los derechos humanos?**

- 2) **¿Considera que su institución cuenta con un marco constitucional y legislativo adecuado, así como con medios financieros y todos los demás medios apropiados para garantizar el ejercicio eficiente e independiente del mandato de su institución y fortalecer la legitimidad y credibilidad de sus acciones en la promoción y protección de los derechos humanos?**

- 3) **¿Ha solicitado, en cooperación con el ACNUDH, la acreditación de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) con el fin de interactuar eficazmente con el sistema internacional de derechos humanos?**

- 4) **¿Coopera con los organismos estatales pertinentes y fomenta cooperación con las organizaciones de la sociedad civil?**

- 5) **¿Realiza actividades de divulgación a nivel nacional, en colaboración con todas las partes interesadas pertinentes, para crear conciencia sobre el importante papel y las funciones de su institución?**

- 6) **Desde su punto de vista, ¿cuáles han sido los obstáculos a los que su Estado se ha enfrentado en la implementación de la resolución 72/186 ‘El papel de los Ombudsman, mediadores y demás instituciones nacionales de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos humanos’ adoptada por la Asamblea General en Diciembre de 2017?**

- 7) **Comparta experiencias, enseñanzas extraídas y mejores prácticas sobre la labor y el funcionamiento de su institución, y sobre la colaboración de su institución con el GANHRI, el Instituto Internacional del Ombudsman y otras redes y asociaciones regionales.**

- 8) **Por favor, proporcione cualquier comentario adicional que pueda tener.**

Fecha límite para la presentación de respuestas al cuestionario:

20 de Marzo de 2020

Los cuestionarios completados deberán enviarse a las siguientes direcciones de correo electrónico:

nicontractor1@ohchr.org, nrcsintern1@ohchr.org y nrcsintern2@ohchr.org.

Les agradecemos su contribución.